

MAT: Autoriza contratación directa menor a 10 UTM a Proveedor que se indica .-

Monte Patria, 14 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.790.-

## VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.88o, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del o7 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 16.258 del 16 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- Pedido de Materiales Nº 12902 de fecha 14-08-2018
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 14-08-2018.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## CONSIDERANDO:

- Articulo N° 10, numeral 8 letra e del Reglamento de la Ley 19.886 Compras Públicas.
- El Pedido de Materiales Nº 12902 de fecha 14-08-2018.
- ✓ La necesidad de mantener vehículos de Salud en correcto funcionamiento.

## **DECRETO:**

1.- APRUÉBASE, La compra de batería 90 amp, para Ambulancia Hyundai DLFS-81, Según Orden de compra N°2996-539-SE18, al Proveedor que se indica:

R.U.T. Nº 79.504.160-5 **CAMAL MUSALEM** \$ 105.700.-

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Mantención e Inscripción de Autoclave.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.04.999.001.300 "Otros Gastos en materiales de uso o consumo".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JOC/MOGIFFIG

- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones Desam